

## ANEXO QUE SE CITA

Relación de libros de texto para Formación Profesional, con expresión de la materia, título, grado, curso, nombre del autor y de la Editorial

## Lengua española

Lengua española, 1.º grado, 1.º curso. Miguel Gómez Gejo. Editorial «Don Bosco».

Lengua española, 1.º grado, 2.º curso. Miguel Gómez Gejo. Editorial «Don Bosco».

## Física y Química

Prácticas de Hematología, 2.º grado, 1.º curso. Juan Baltasar Vila Bennisart. Editorial el mismo.

Problemas de Tecnología Química, 1.º grado, 2.º curso. Fernando Javier Muñoz Moral. Editorial el mismo.

Química, 2.º grado, 2.º curso. Asunción Bartolomé Cuevas y otra. Editorial «Azara».

**18396** ORDEN de 12 de julio de 1985 por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Teruel.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Dirección Provincial del Departamento y de los Servicios de Inspección;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto:

Modificar los siguientes Centros públicos que figuran en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de julio de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

## ANEXO

## Provincia de Teruel

Municipio: Teruel. Localidad: Teruel. Código de Centro: 44003090. Denominación: Colegio público «Juan Espinal». Domicilio: Yague de Salas, 21. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Una mixta de EGB. Integraciones: De Centro público de Educación Especial (44003259) de Teruel, una mixta de Educación Especial. Supresiones: Una de Dirección función didáctica. Composición resultante: 13 mixtas de EGB, cuatro de Párvulos, una mixta de Educación Especial y una de Dirección con curso.

Municipio: Teruel. Localidad: Teruel. Código de Centro: 44003107. Denominación: Colegio público «Miguel Vallés». Domicilio: Rambla de San Julián, s/n. Régimen ordinario de provisión. Integraciones: De Centro público de Educación Especial (44003259) de Teruel, una mixta de Educación Especial. Desgloses: A Colegio público «Francisco Franco» de Teruel, una de Párvulos. Composición resultante: Nueve mixtas de EGB, dos de Párvulos, una mixta de Educación Especial y una de Dirección con curso.

Municipio: Teruel. Localidad: Teruel. Código de Centro: 44003201. Denominación: Colegio público «Francisco Franco». Domicilio: Ciudad Escolar Francisco Franco, s/n. Régimen ordinario de provisión. Integraciones: De Colegio público «Miguel Vallés», de Teruel, una de Párvulos. Supresiones: Una mixta de EGB. Composición resultante: 18 mixtas de EGB, cuatro de Párvulos y una de Dirección función didáctica.

Municipio: Teruel. Localidad: Teruel. Código de Centro: 44003259. Denominación: Centro público de Educación Especial. Domicilio: Ciudad Escolar Francisco Franco. Régimen ordinario de provisión. Desgloses: A Colegio público «Ensanche» de Teruel, una mixta de Educación Especial; a Colegio público «Miguel Vallés» de Teruel, una mixta de educación Especial; a Colegio público «Juan Espinal» de Teruel, una mixta de Educación Especial. Composición resultante: Nueve mixtas de Educación Especial y una de Dirección con función didáctica. Además el Centro tiene residencia con capacidad para 96 plazas.

Municipio: Teruel. Localidad: Teruel. Código de Centro: 44003272. Denominación: Colegio público «Ensanche». Domicilio: Avenida Sagunto, 5. Régimen ordinario de provisión. Integraciones: De Centro público de Educación Especial (44003259) de Teruel, una mixta de Educación Especial. Composición resultante: 20 mixtas de EGB, seis de Párvulos, una mixta de Educación Especial y una de Dirección función didáctica.

## 18397

ORDEN de 16 de julio de 1985 por la que se autoriza la utilización en Centros docentes de Educación General Básica de libros y material didáctico impreso que se cita.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Este Ministerio ha dispuesto autorizar la utilización en Centros docentes de Educación Preescolar y General Básica de los libros y material didáctico que se relaciona en los anexos I, II y III de esta disposición.

Los incluidos en el anexo I se autorizan teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 69/1981, de 9 de enero, y en el artículo 7.º de la Orden de 17 de enero de 1981 que establece los niveles básicos de referencia Preescolar y ciclo inicial de Educación General Básica.

En el anexo II se incluyen los libros que se autorizan de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 710/1982, de 12 de febrero, y en el artículo 7.º de la Orden de 6 de mayo de 1982, que establece los niveles básicos de referencia del ciclo medio.

Los comprendidos en el anexo III se autorizan de acuerdo con los contenidos de las Orientaciones Pedagógicas para la Educación General Básica publicadas por Orden de 6 de agosto de 1971 completados por el área social por los nuevos contenidos recogidos en las Ordenes de 6 de octubre de 1978 y 18 de febrero de 1980, y para el idioma inglés, por los nuevos contenidos publicados por Ordenes de 24 de octubre de 1977.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 16 de julio de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Educación Básica, Jaime Naranjo Gonzalo.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

## ANEXO I

Relación de libros de Preescolar y ciclo inicial de Educación General Básica autorizados de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 69/1981, de 9 de enero, y en el artículo 7.º de la Orden de 17 de enero de 1981, que establece los niveles básicos de referencia de Preescolar y ciclo inicial de Educación General Básica. Se indica el nombre de la editorial, autor, título, materia y curso

1. Guías didácticas del Profesor (Orden de 2 de diciembre de 1974, apartado 1.º)

«Anaya». María Antonia Fernández. «Tiempo para reir I». Religión y Moral Católicas. Preescolar. Nivel I.

«Anaya». María Antonia Fernández. «Tiempo para reir II». Religión y Moral Católicas. Preescolar. Nivel II.

2. Libros del alumno (Orden de 2 de diciembre de 1974, apartado 2.º)

«Anaya». María Antonia Fernández. «Tiempo para reir I». Religión y Moral Católicas. Preescolar. Nivel I.

«Anaya». María Antonia Fernández. «Tiempo para reir II». Religión y Moral Católicas. Preescolar. Nivel II.

## ANEXO II

Relación de libros del ciclo medio de Educación General Básica autorizados de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 710/1982, de 12 de febrero, y en el artículo 7.º de la Orden de 6 de mayo de 1982, que establece los niveles básicos de referencia del ciclo medio. Se indica el nombre de la editorial, autor, título, materia y curso

1. Guías didácticas del Profesor (Orden de 2 de diciembre de 1974, apartado 1.º)

«Luis Vives». Jesús Batlle Auguet y otros. «Religión 3». Religión y Moral Católicas. Ciclo medio 3.º

«Luis Vives». José María Brunet Pujadas y otro. «Religión 4». Religión y Moral Católicas. Ciclo medio 4.º

«Luis Vives». María Teresa Saló Oliveras. «Religión 5». Religión y Moral Católicas. Ciclo medio. 5.º

2. Libro del alumno (Orden de 2 de diciembre de 1974, apartado 2.º)

«Luis Vives». Jesús Batlle Auguet y otros. «Religión 3». Religión y Moral Católicas. Ciclo medio 3.º

«Luis Vives». Juan Marqués Suriñach y otros. «Religión 4». Religión y Moral Católicas. Ciclo medio. 4.º

«Santillana». Departamento de Investigaciones Educativas. Santillana. «Sociedad 3». (Programas de la Junta de Andalucía.) Ciencias Sociales. Ciclo medio 3.<sup>o</sup>  
 «Santillana». Departamento de Investigaciones Educativas. Santillana. «Sociedad 4». (Programas de la Junta de Andalucía.) Ciencias Sociales. Ciclo medio 4.<sup>o</sup>  
 «Santillana». Departamento de Investigaciones Educativas. Santillana. «Sociedad 5». (Programas de la Junta de Andalucía.) Ciencias Sociales. Ciclo medio 5.<sup>o</sup>

3. *Otro material escolar (Orden de 2 de diciembre de 1974, apartado 4.<sup>o</sup>)*

«Andalucía». M. Ayala, S. Debón, S. Debón. «Pinto y Coloreo». Educación Artística: Plástica. Ciclo medio 3.<sup>o</sup>  
 «Andalucía». M. Ayala, S. Debón, S. Debón. «Pinto y Coloreo». Educación Artística: Plástica. Ciclo medio 4.<sup>o</sup>  
 «Andalucía». M. Ayala, S. Debón, S. Debón. «Pinto y Coloreo». Educación Artística: Plástica. Ciclo medio 5.<sup>o</sup>

ANEXO III

Relación de los libros de la segunda etapa de Educación General Básica autorizados de acuerdo con los contenidos de las orientaciones pedagógicas para la Educación General Básica publicada por Orden de 6 de agosto de 1971, completados para el área social por los nuevos contenidos recogidos en las Ordenes de 6 de octubre de 1978 y 18 de febrero de 1980 y para el idioma inglés, por los nuevos contenidos publicados por Orden de 24 de octubre de 1977. Se indica el nombre de la editorial, autor, título, materia y curso.

1. *Guías didácticas del Profesor (Orden de 2 de diciembre de 1974, apartado 1.<sup>o</sup>)*

«Promoción Popular Cristiana». Departamento de Educación Religiosa PPC. «Descubrir a la Iglesia». Religión y Moral Católicas. 8.<sup>o</sup>

2. *Libros del alumno (Orden de 2 de diciembre de 1974, apartado 2.<sup>o</sup>)*

«Bruño». Alejandro Pérez Urroz y otros. «La Comunidad de Jesús». Religión y Moral Católicas. 8.<sup>o</sup>  
 «Promoción Popular Cristiana». Departamento de Educación Religiosa PPC. «Descubrir a la Iglesia». Religión y Moral Católicas. 8.<sup>o</sup>  
 «Santillana». Departamento de Investigaciones Educativas. Santillana. «Sociedad 6». (Programas de la Junta de Andalucía.) Ciencias Sociales. 6.<sup>o</sup>  
 «Santillana». Departamento de Investigaciones Educativas. Santillana. «Sociedad 7». (Programas de la Junta de Andalucía.) Ciencias Sociales. 7.<sup>o</sup>  
 «Santillana 8». Departamento de Investigaciones Educativas. Santillana. «Sociedad 8». (Programas de la Junta de Andalucía.) Ciencias Sociales. 8.<sup>o</sup>

**18398** *ORDEN de 19 de julio de 1985 por la que se autoriza ampliación de enseñanzas al Centro privado de Formación Profesional «Centro de Estudios Profesionales», de Alguazas (Murcia).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por don José María Hernández Palazón, en representación de la Sociedad Cooperativa Limitada «Centro de Estudios Profesionales» de Alguazas, titular del Centro privado de Formación Profesional «Centro de Estudios Profesionales», de Alguazas (Murcia), en solicitud de ampliación de enseñanzas.

Teniendo en cuenta que el citado Centro fue autorizado como de primero y segundo grados por Orden de 14 de octubre de 1983, y que en la actualidad reúne los requisitos establecidos en el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 10 de julio), y vistos los informes emitidos por la Dirección Provincial de Murcia,

Este Ministerio ha resuelto autorizar al Centro privado de Formación Profesional «Centro de Estudios Profesionales, de Alguazas (Murcia), la ampliación de las enseñanzas de la rama Sanitaria, Profesión Clínica, así como las correspondientes a la rama Administrativa y Comercial, en la especialidad de Informática de Gestión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
 Madrid, 19 de julio de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**18399** *ORDEN de 19 de julio de 1985 por la que se autoriza el cambio de titular del Centro privado de Formación Profesional «Eurolán-Tekos», de León.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por don Desiderio Andrés Mallo González, titular del Centro privado de Formación Profesional «Eurolán-Tekos», de León, en solicitud de cambio de titularidad.

Teniendo en cuenta que el citado Centro fue autorizado por Orden de 4 de octubre de 1977, por lo que cumple con los requisitos establecidos en el artículo decimotercero, dos, del Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), y vistos los informes y propuesta emitidos por la Dirección Provincial de León,

Este Ministerio ha resuelto autorizar el cambio de titularidad del Centro privado de Formación Profesional «Eurolán-Tekos», domiciliado en calle Alfonso V, números 2, 4 y 6, de León, que ostentaba don Desiderio Andrés Mallo González, a favor de la Sociedad «Eurolán-Tekos, Sociedad Limitada», con cuantos derechos y obligaciones lleva inherentes y sin alteración de sus demás condiciones académicas y administrativas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
 Madrid, 19 de julio de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**18400** *ORDEN de 19 de julio de 1985 por la que se autoriza la transformación de la Sección de Formación Profesional «Círculo Católico de Obreros», de Burgos, en Centro privado de Formación Profesional de primero y segundo grados homologado.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por don Julio Gonzalo Soto, en representación de la Entidad «Círculo Católico de Obreros», titular de la Sección de Formación Profesional «Círculo Católico de Obreros», de Burgos, en solicitud de transformación y clasificación como Centro de Formación Profesional homologado de primero y segundo grados, y ampliación de enseñanzas.

Teniendo en cuenta que la citada Sección fue autorizada por Orden de 1 de octubre de 1976, y que reúne los requisitos establecidos en el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 10 de julio), y demás disposiciones legales, así como los informes y propuesta emitidos por la Dirección Provincial de Burgos, y la Junta de Contrucciones, Instalaciones y Equipo Escolar, de Madrid, en sentido favorable,

Este Ministerio ha resuelto autorizar la transformación de la Sección de Formación Profesional «Círculo Católico de Obreros», calle Ramón y Cajal, 8, de Burgos, en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados homologado, con igual denominación y domicilio, capacidad para 360 puestos escolares, y las siguientes enseñanzas:

Rama Administrativa y Comercial: Profesiones: Administrativa y Secretariado. Especialidad: Informática de Gestión.  
 Rama Sanitaria: Profesión: Clínica. Especialidad: Laboratorio.  
 Rama Hogar: Profesión: Jardines de Infancia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
 Madrid, 19 de julio de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**18401** *ORDEN de 19 de julio de 1985 por la que se autoriza el cambio de denominación del Centro privado de Formación Profesional «Virgen de la Cueva», de Infiesto (Asturias), por la de «El Priab».*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por doña Albina Garabito Fueyo, en representación de la Asociación de Padres de Alumnos, titular del Centro privado de Formación Profesional «Virgen de la Cueva», de Infiesto (Asturias), en solicitud de cambio de denominación.

Teniendo en cuenta que el citado Centro obtuvo su autorización definitiva por Orden de 5 de noviembre de 1981, y que los motivos aducidos para el cambio de denominación justifican el mismo, así como los informes y propuestas emitidos por la Dirección Provincial de Asturias, en sentido favorable.

Este Ministerio ha resuelto autorizar el cambio de denominación al Centro privado de Formación Profesional «Virgen de la Cueva», de Infiesto (Asturias), por la de «El Priab», de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 401/1979, de 13 de febrero